

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7020354



RESOLUCIÓN EXENTA N° 250252

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Erika Janett OBANDO GOMEZ RUN: 25.050.495-0
  2. Don Zahid Miguel LIÑAN OBANDO RUN: 25.050.464-0
  3. Don Luis Carlos CORNELIO ROMERO RUN: 24.533.679-9
  4. Doña Yesica Yesenia LOPEZ MORALES RUN: 24.618.227-2
  5. Don Jorge Mauricio MURILLO MOSQUERA RUN: 25.053.947-9
  6. Doña Ana Maria MURILLO CASTRO RUN: 25.223.545-0
  7. Doña Aleida Milagros MEDRANO VARGAS RUN: 23.661.479-4
  8. Don Leonardo Jeremy LEIVA MEDRANO RUN: 24.510.180-5
  9. Doña Nicole Allisson LEIVA MEDRANO RUN: 24.510.228-3
  10. Doña Sayuri Naomi LEIVA MEDRANO RUN: 24.510.135-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/ERIC  
[141]10/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION